



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1606/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: SOLICITUD DE SUBV. DIRECTA POR CLUB DE NATACIÓN DE ALCALÁ DEL RÍO A ESTE AYUNTAMIENTO PARA ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE NATACIÓN DURANTE EL AÑO 2026

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN CONCESIÓN Y 1º PAGO DE SUBVENCIÓN AL C.D. NATACIÓN ALCALÁ DEL RÍO PARA GASTOS DE EQUIPO DE NATACIÓN DURANTE EL AÑO 2026

A la vista de la providencia de Alcaldía, de fecha 25 de Junio de 2026, con el objeto de conceder de forma directa subvención al C.D. NATACIÓN ALCALÁ DEL RÍO para gastos del equipo de natación, como desplazamientos en autobús a otros municipios para poder entrenar/competir en piscinas climatizadas durante el invierno, seguros, contrataciones, eventos, etc. durante el año 2026 (del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026) por importe de DIEZ MIL EUROS (#10.000,00 # €), visto el proyecto de ejecución de dicho club de fecha 03/06/2026 suscrito y presentado por la presidenta del club solicitante de dichas actividades a realizar, visto informe de la Secretaria General 2026-0021 de fecha 11/02/2026 sobre el procedimiento a seguir, visto informe de la Tesorería Municipal N.º. 2026-0140 de fecha 30/06/2026 y de acuerdo con el informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención Municipal N.º. 2026-0338 de fecha 1 de Julio de 2026, al amparo del art. 3.1.b) y art. 10.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de fecha 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESOLUCIÓN

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar y conceder subvención por importe de DIEZ MIL EUROS (#10.000,00 # €) a favor del C.D. NATACIÓN DE ALCALÁ DEL RÍO, con cargo a la aplicación 341/480.13: “Promoción y Fomento del Deporte-Subvención Club Natación” del presupuesto municipal vigente,

RESOLUCION
Número: 2026-0828 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3TT3RNSJK55FMXX7ZDKR5P6RW
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Ayuntamiento de Alcalá del Río

cuyo objeto es subvencionar los gastos del equipo de natación, como desplazamientos en autobús a otros municipios para poder entrenar/competir en piscinas climatizadas durante el invierno, seguros, contrataciones, eventos, etc.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

Segundo.- Ordenar a la Tesorería Municipal el abono de un primer pago anticipado del 75% por importe de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (#7.500,00 # €) respecto del 100% del importe total de la subvención por 10.000,00 euros, a la firma de la presente Resolución, debiendo quedar completamente justificado a 31 de marzo de 2027 el 100% de la subvención concedida, liberándose el 25% restante por importe de 2.500,00 euros tras la completa justificación de la subvención concedida.

Tercero.- Se considerarán como gastos subvencionables todos aquellos que estén directamente relacionados con la actividad del club referidos en el proyecto.

Serán imputables a la presente resolución los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados en el período de ejecución indicado con anterioridad desde la firma de la presente resolución, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cuando la práctica de actividades deportivas sean suspendidas por orden institucional o gubernativa dicho período quedará fuera de toda justificación de la presente subvención, es decir, los gastos realizados dentro de ese período no serán objeto de pago por este Ayuntamiento.

Cuarto.- Régimen de justificación: El Club deportivo estará obligado a justificar el 100% de la subvención concedida, mediante presentación de la documentación justificativa según los modelos facilitados en los anexos adjuntos a la presente resolución: Declaración responsable y Anexo I cuenta justificativa simplificada, debiendo ir acompañados de la documentación original que se determine en los mismos y que justifiquen los gastos efectivamente realizados.

En relación con la cuenta justificativa simplificada, según lo dispuesto en el art. 75 apartado 1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003 General de Subvenciones que dispone que a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 30 de la Ley, para subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000,00 euros (como es el caso) podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa regulada en este artículo, que en su punto 2. especifica que dicha cuenta justificativa simplificada contendrá la siguiente información:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Los pagos habrán de justificarse mediante transferencias bancarias.

RESOLUCION
Número: 2026-0828 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3TT3RNSI.K55FMXX7ZDKR5P6RW
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Ayuntamiento de Alcalá del Río

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Dicha documentación se presentará por sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá del Río en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del período de ejecución, esto es, antes del 31 de marzo de 2027.

Asimismo, conforme al punto 8 del art. 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones se les advierte que: “el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el art. 37 de esta Ley”.

Quinto.- La entidad subvencionada queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Sexto.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se ordena su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Notificar este acuerdo al interesado y al negociado de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

“ANEXOS Y DOCUMENTOS TIPOS”

1.-DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante legal del C.D.

2.-ANEXO I: CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA del desarrollo de la actividad objeto de subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPRESENTANTE DEL C.D. NATACIÓN DE ALCALÁ DEL RÍO

D./D^a. _____ con N.I.F.: _____, Presidente/a del Club Deportivo Natación Alcalá del Río, declara responsablemente:

Primero.- Que el importe total recibido por el Club Deportivo Natación Alcalá del Río (_____ EUROS) en concepto de subvención Expte. n.º 1606/2026 en los meses de _____ 2026, en virtud de resolución de concesión n.º _____ de fecha _____ del Ayuntamiento de Alcalá del Río para gastos de actividades deportivas del período de enero a diciembre de 2026, ha sido destinado a la finalidad para la que se

RESOLUCION
Número: 2026-0828 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3TT3RNSJK55FMXX7ZDKR5P6RW
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





Ayuntamiento de Alcalá del Río

concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan en la cuenta justificativa simplificada Anexo I y que han sido pagados durante los plazos de ejecución y/o justificación del proyecto para el que se concedió la subvención.

Segundo.- Que el C.D. Natación Alcalá del Río, entidad sin ánimo de lucro, cumple todos los preceptos de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, en lo referente a las obligaciones con los/as voluntarios/as deportivos/as, encontrándose disponible para cualquier comprobación en las dependencias del Club la documentación que lo acredita, entre las que se encuentran: Seguros de responsabilidad civil, Seguro de accidentes, Compromiso/acuerdo suscrito con cada voluntario/a sobre el carácter altruista de la relación con el club, derechos y deberes de las partes, entre otros. En ningún caso la actividad de voluntariado deportivo desarrollada en este Club que presido sustituye ni sustituirá al trabajo retribuido, por lo que en ningún caso serán cubiertos con voluntarios puestos que deban estar ocupados por profesionales adecuadamente capacitados y debidamente remunerados.

Tercero.- (EN SU CASO) Que el C.D. Natación Alcalá del Río cuenta con soporte documental de las cantidades reembolsadas a cada voluntario por los gastos efectivos/reales derivados del desempeño de la acción voluntaria en desarrollo de las actividades deportivas objeto de la subvención, previa autorización, con su correspondiente recibo.

Cuarto.- Que el C.D. Natación Alcalá del Río se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La persona firmante declara bajo su responsabilidad que la relación de facturas y/o documentos presentados han sido únicamente utilizados para la justificación de esta subvención en el 100% del total declarado.

Lo que firmo en Alcalá del Río, a efectos de justificar la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río, a ____ de _____ de 20 ____.

EL PRESIDENTE/A

ANEXO I (CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA)

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026
SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS Y DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN.

RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS E INVERSIONES DE LA ACTIVIDAD

PROVEEDOR CIF/NIF FECHA FACT N°. FACT./DOCUMENTO FECHA ABONO CONCEPTO-
IMPORTE

Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

RESOLUCION
Número: 2026-0828 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3TT3RNSI K55FMXX7ZDKR5P6RW
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





_____ €

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0828 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3TT3RNSLK55FMXX7ZDKR5P6RW
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

